Villavicencio, Fecha: **14 de septiembre de 2026.**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN CTO No. 414-2026

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO 012-2026

OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER A CARGO DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META".

La Suscrita MARILUZ BERNAL VARGAS, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Villavicencio, identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.121.875.933** de Villavicencio, obrando en condición de Directora General del **INSTITUTO DE TURISMO DEL META**, con **NIT. 892.000.563-1**, nombrado mediante Decreto No. 362 del 31 de agosto de 2026, posesionada mediante acta No 036 del 01 de septiembre de 2026, facultado para contratar según las normas de contratación publicas vigentes, articulo 11 ley 80 de 1993 y Decreto No. 432 de 2014, señala que:

Teniendo en cuenta la evaluación de la oferta y en especial el concepto de oferta habilitada emitido por el comité Evaluador, el director del **Instituto de Turismo del Meta**, en calidad de Ordenador del Gasto, encuentra que es pertinente de acuerdo al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 con reglamentación en el Decreto 1082 de 2015, comunicar la aceptación de la oferta del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. 012 DE 2026 a:**

No. PROCESO: INVITACIÓN 002-2026		
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 11:25 AM		**TIPO DE CONTRATO:** Servicios de Mantenimiento de Vehículos
CONTRATISTA	**NOMBRE DE LA EMPRESA:** MULTISERVICIOS PH SAS **NIT** 901.457.485-9 **REPRESENTANTE LEGAL:** MARIA EUGENIA HERRERA MORENO **CEDULA DE CIUDADANIA N°:** 40.384.588	
	Teléfono Celular: 3208856490 **Correo:** gerenciamultiserviciosph.sas@gmail.com	**Dirección:** CALLE 47 N. 35A-27
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER A CARGO DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META".		
C.D.P: No 000728 del 27 de agosto de 2026 por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE**. de lo que representó el presupuesto dispuesto por la entidad para el desarrollo del objeto contractual.		
VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE incluido impuestos, tasas, retenciones y gastos en los que incurra el contratista en la ejecución del objeto.		
SERVICIO CONTRATADO, FICHA CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:		

ÍTEM	VEHÍCULO	TOYOTA FORTUNER MODELO 2011 GASOLINA - PLACA OJT124	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
1.1	CAMBIO DE ACEITE-FILTROS MOTOR	SERVICIO	1
1.2	CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL	SERVICIO	1
1.3	CAMBIO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO	1
1.4	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	SERVICIO	1
1.5	ENGRASE CRUCETAS	SERVICIO	1
1.6	CAMBIO DE CORREA DE REPARTICIÓN COMPLETA	SERVICIO	1
1.7	ENGRASE GENERAL RODAMIENTOS X 4	SERVICIO	1
1.8	CAMBIO MOTONIVELADOR	SERVICIO	1
1.9	CAMBIO DE CORREAS MOTOR	SERVICIO	1
1.10	ACEITE DE MOTOR 20w 50 X ¼	UNIDAD	1
1.11	ACEITE DE DIFERENCIAL 80w 90 X ¼	UNIDAD	1
1.12	ACEITE HIDRÁULICO X ¼	UNIDAD	1
1.13	ACEITE TRANSMISIÓN Valbulina 140 ¼	UNIDAD	1
1.14	LIQUIDO DE FRENOS DOT4 (CLASS 6) SL.6 Alta temperatura X 1 Litro	UNIDAD	1
1.15	ACEITE CAJA Valbulina 80w90 ¼	UNIDAD	1
1.16	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
1.17	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
1.18	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
1.19	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
1.20	AGUA DE BATERÍA 550 cc	UNIDAD	1
1.21	REFRIGERANTE X ¼	UNIDAD	1
1.22	SILICONA RTV 598 FORMADOR DE JUNTAS	UNIDAD	1
1.23	MOTONIVELADOR	UNIDAD	1
1.24	TANQUE AGUA LIMPIABRISAS	UNIDAD	1

1.25	CAMBIO TANQUE AGUA LIMPIABRISAS	SERVICIO	1
1.26	KIT DE REPARTICIÓN	KIT	1
1.27	JUEGO DE CORREAS MOTOR	JUEGO	1
1.28	CAMBIO KIT DE ACCESORIOS	SERVICIO	1
1.29	KIT DE ACCESORIO (patín tensor, patín fijo y correa 7pk 18-50)	KIT	1
1.30	GUAYA CAPOT O BAÚL	UNIDAD	1
1.31	CAMBIO GUAYA CAPOT O BAÚL	SERVICIO	1
1.32	VARILLAJE LIMPIABRISAS	UNIDAD	1
1.33	CAMBIO VARILLAJE LIMPIABRISAS	SERVICIO	1
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOR**		
2.1	PISTÓN MOTOR X 4 UNIDADES CON 4 BULONES y 1 KIT DE ANILLOS	JUEGO	1
2.2	ANILLOS DEL PISTÓN (2 ANILLOS DE ACEITE, 1 ANILLO ESPANDER, 1ANILLO BARREDOR, 1 ANILLO DE COMPRESIÓN)	JUEGO	1
2.3	JUEGO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN X 12	JUEGO	1
2.4	JUEGO DE VÁLVULAS DE ESCAPE X 12	JUEGO	1
2.5	CIGÜEÑAL MOTOR	UNIDAD	1
2.6	IMPULSADORES	UNIDAD	1
2.7	CAUCHOS DE VÁLVULAS	UNIDAD	1
2.8	SENSOR DE OXIGENO	UNIDAD	1
2.9	SENSOR DE DETONACIÓN	UNIDAD	1
2.10	GUÍAS DE VÁLVULAS EN BRONCE X 24	UNIDAD	1
2.11	BIELA DE MOTOR	UNIDAD	1
2.12	TAPA DE BANCADA	UNIDAD	1
2.13	JUEGO DE TORNILLOS CULATA	JUEGO	1
2.14	EMPAQUE DE CULATA	UNIDAD	1
2.15	RETENEDORES DEL CIGÜEÑAL DELANTERO	UNIDAD	1
2.16	RETENEDORES DEL CIGÜEÑAL TRASERO	UNIDAD	1
2.17	RETENEDORES DEL ÁRBOL DE LEVAS DELANTERO	UNIDAD	1

2.18	EMPAQUETADURA DE MOTOR COMPLETA	UNIDAD	1
2.19	TORNILLO DEL CARTER	UNIDAD	1
2.20	CARTER DE ACEITE	UNIDAD	1
2.21	CASQUETES DE BIELA	UNIDAD	1
2.22	CASQUETES DE BANCADA	UNIDAD	1
2.23	MEDIA LUNAS	UNIDAD	1
2.24	SELLO DE BLOQUE	UNIDAD	1
2.25	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1
2.26	PIÑÓN BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1
2.27	EMPAQUES MÚLTIPLES (ESCAPE)	UNIDAD	1
2.28	EMPAQUES MÚLTIPLES (ADMISIÓN)	UNIDAD	1
2.29	TUBO EXOSTO	UNIDAD	1
2.30	PRESILENCIADOR EXOSTO	UNIDAD	1
2.31	SILENCIADOR EXOSTO	UNIDAD	1
2.32	CATALIZADOR	UNIDAD	1
2.33	EMPAQUE EXOSTO	UNIDAD	1
2.34	CAUCHOS SOPORTE EXOSTO	UNIDAD	1
2.35	VÁLVULA IAC	UNIDAD	1
2.36	VÁLVULA PVC	UNIDAD	1
2.37	REPARACIÓN DE MOTOR	SERVICIO	1
2.38	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA	SERVICIO	1
2.39	SERVICIO DE RECTIFICADORA DE MOTOR	SERVICIO	1
2.40	CAMBIO DE CAUCHOS Y VÁLVULAS DE MOTOR	SERVICIO	1
2.41	SERVICIO DE RECTIFICADORA DE CULATA	SERVICIO	1
2.42	CAMBIO DE IMPULSADORES	SERVICIO	1
2.43	CAMBIO DE EMPAQUE CARTER	SERVICIO	1
2.44	CAMBIO DE SENSORES DE MOTOR	SERVICIO	1
2.45	CAMBIO BOMBA DE ACEITE	SERVICIO	1
2.46	PRUBEA HIDROSTÁTICA CULATA	SERVICIO	1
2.47	CALIBRACIÓN VÁLVULAS MOTOR	SERVICIO	1

3	**ALINEACIÓN Y BALANCEO**		
3.1	ALINEACIÓN DIRECCIÓN	SERVICIO	1
3.2	BALANCEO POR LLANTA	SERVICIO	1
3.3	MONTAJE DE LLANTA	SERVICIO	1
3.4	DESPINCHE CON MONTAJE RUEDA	SERVICIO	1
3.5	SERVICIO DE CAMBER POR LLANTA (UNIDAD)	SERVICIO	1
3.6	RECTIFICACIÓN RIN	SERVICIO	1
3.7	LLANTA 265-65 RIN 17	UNIDAD	1
4	**FRENOS**		
4.1	MANTENIMIENTO DE FRENOS DELANTEROS	SERVICIO	1
4.2	MANTENIMIENTO DE FRENOS TRASEROS	SERVICIO	1
4.3	DISCO DE FRENO DELANTERO O TRASERO	UNIDAD	1
4.4	CAMBIO DE DISCOS DELANTERO O TRASERO	SERVICIO	1
4.5	CAMPANA DE FRENO (UNIDAD)	UNIDAD	1
4.6	CAMBIO DE CAMPANA	SERVICIO	1
4.7	EMPAQUETADURA BOSTER	UNIDAD	1
4.8	EMPAQUETADURA KIT MORDAZAS	UNIDAD	1
4.9	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL FRENOS	SERVICIO	1
4.10	BOMBA PRINCIPAL DE FRENOS	UNIDAD	1
4.11	JUEGO DE BANDAS FRENO DE MANO	JUEGO	1
4.12	CAMBIO DE BANDAS FRENO DE MANO	SERVICIO	1
4.13	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS	JUEGO	1
4.14	CAMBIO BANDAS DE FRENO	SERVICIO	1
4.15	JUEGO DE BANDAS FRENO TRASERO	JUEGO	1
4.16	CILINDROS TRASEROS	UNIDAD	1
4.17	CAMBIO CILINDROS FRENOS	SERVICIO	1
4.18	GRADUACIÓN DE FRENOS	SERVICIO	1
4.19	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	JUEGO	1
4.20	CAMBIO JUEGO DE PASTILLAS	SERVICIO	1
4.21	CAMBIO PISTÓN MORDAZAS	SERVICIO	1

4.22	PISTÓN DE MORDAZAS	UNIDAD	1
4.23	RESORTES BANDAS	UNIDAD	1
4.24	GUAYA DE ACELERADOR	UNIDAD	1
4.25	CAMBIO GUAYA DE ACELERADOR	SERVICIO	1
4.26	GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	1
4.27	CAMBIO DE GUAYA DE FRENO	SERVICIO	1
4.28	PERA DE FRENO	UNIDAD	1
4.29	CAMBIO PERA DE FRENO	SERVICIO	1
4.30	CAMBIO VÁLVULA DOSIFICADORA DE FRENADO	SERVICIO	1
4.31	VÁLVULA DOSIFICADORA DE FRENADO	UNIDAD	1
4.32	GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1
4.33	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO	SERVICIO	1
4.34	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	SERVICIO	1
4.35	MANGUERA FRENO DELANTERAS	UNIDAD	1
4.36	MANGUERA FRENO TRASERAS	UNIDAD	1
4.37	CEPILLADO DISCO DE FRENO	SERVICIO	1
4.38	RECTIFICACIÓN DE CAMPANAS	SERVICIO	1
4.39	LIMPIADOR DE FRENOS DE 500 ML	UNIDAD	1
4.40	SERVICIO DE EMBUJAR MORDAZAS (JUEGO)	SERVICIO	1
5	**SINCRONIZACIÓN**		
5.1	SINCRONIZACIÓN MOTOR	SERVICIO	1
5.2	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VÁLVULA	SERVICIO	1
5.3	INSTALACIÓN DE ALTA	SERVICIO	1
5.4	BUJÍA	UNIDAD	1
5.5	BOMBA DE GASOLINA	UNIDAD	1
5.6	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
5.7	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1
5.8	MANTENIMIENTO - DESMONTAR Y MONTAR TANQUE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1
5.9	MANTENIMIENTO RADIADOR - SONDEAR Y SOLDAR	SERVICIO	1

5.10	TANQUE SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	1
5.11	RADIADOR MOTOR	UNIDAD	1
5.12	CAMBIO RADIADOR MOTOR	SERVICIO	1
5.13	CAMBIO ENFOCADOR RADIADOR	SERVICIO	1
5.14	ENFOCADOR RADIADOR	UNIDAD	1
5.15	CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS	SERVICIO	1
5.16	CAMBIO DE TERMOSTATO	SERVICIO	1
5.17	TERMOSTATO	UNIDAD	1
5.18	MANTENIMIENTO SENSORES (INCLUYE CAMBIO DE SENSORES)	SERVICIO	1
5.19	EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENO	UNIDAD	1
5.20	PISTONCILLO BOMBA	UNIDAD	1
5.21	SERVICIO TÉCNICO EN BANCO DE PRUEBA	SERVICIO	1
5.22	PERA DE TEMPERATURA	UNIDAD	1
5.23	EJE DE MANDO BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1
5.24	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN BOMBA DE INYECCIÓN	SERVICIO	1
5.25	REPARACIÓN BOMBA DE INYECCIÓN	SERVICIO	1
5.26	GASIFICADOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
5.27	BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1
5.28	BAJADA DE INYECTORES PARA REPARACIÓN	SERVICIO	1
5.29	REPARACIÓN DE INYECTORES	SERVICIO	1
5.30	JUEGO DE ORING INYECTORES	JUEGO	1
5.31	SERVICIO DE SCANNER	SERVICIO	1
5.32	EMPAQUE TAPA VÁLVULA	UNIDAD	1
5.33	TARRO AUXILIAR DEL RADIADOR	UNIDAD	1
5.34	CAMBIO SENSOR TPS	SERVICIO	1
5.35	SENSOR TPS	UNIDAD	1
5.36	CAMBIO EMPAQUES DISTRIBUIDOR	SERVICIO	1
5.37	TAPA DISTRIBUIDOR	UNIDAD	1
5.38	RETENEDOR EJE DE LEVAS	UNIDAD	1

5.39	CUERPO DE ACELERACIÓN	UNIDAD	1
5.40	CAMBIO CUERPO DE ACELERACIÓN	SERVICIO	1
5.41	REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
5.42	CAMBIO REGULADOR PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1
5.43	LIMPIADOR DE INYECTORES GASOLINA 300 ml	UNIDAD	1
5.44	AFORADOR TANQUE COMBUSTIBLE (FLOTADOR)	UNIDAD	1
5.45	CAMBIO AFORADOR TANQUE COMBUSTIBLE (FLOTADOR)	SERVICIO	1
6	**SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN**		
6.1	REPARACIÓN GENERAL SISTEMA SUSPENSIÓN DELANTERA	SERVICIO	1
6.2	ROTULA SUPERIOR (UNIDAD)	UNIDAD	1
6.3	ROTULA INFERIOR (UNIDAD)	UNIDAD	1
6.4	TERMINAL DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
6.5	CAMBIO SOPORTE MOTOR	SERVICIO	1
6.6	AXIAL DIRECCIÓN	UNIDAD	1
6.7	CAMBIO AXIAL DIRECCIÓN	SERVICIO	1
6.8	SOPORTE DE MOTOR (DERECHO E IZQUIERDO)	UNIDAD	1
6.9	GRASA MULTIUSO DE JABÓN DE LITIO NLGI No 2 - Cont.Neto:0,37kg/13oz	UNIDAD	1
6.10	BRAZO COMPENSADOR	UNIDAD	1
6.11	AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1
6.12	ESPIRAL DE AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1
6.13	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	SERVICIO	1
6.14	REPARACIÓN GENERAL SISTEMA SUSPENSIÓN TRASERA	SERVICIO	1
6.15	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1
6.16	BIELA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
6.17	CAMBIO ESPIRAL	SERVICIO	1
6.18	ESPIRAL DE AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1
6.19	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1

6.20	CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	SERVICIO	1
6.21	RODAMIENTO TRASERO	UNIDAD	1
6.22	CAMBIO DE RETENEDORES BOCÍN	SERVICIO	1
6.23	RODAMIENTO DELANTERO	UNIDAD	1
6.24	CAMBIO DE RETENEDORES BOCÍN	SERVICIO	1
6.25	RETENEDOR BOCÍN	UNIDAD	1
6.26	SERVICIO DE PRENSA HIDRÁULICA	SERVICIO	1
6.27	CAMBIO SOPORTES DE EXOSTO	SERVICIO	1
6.28	BUJE TIJERA INFERIOR	UNIDAD	1
6.29	BUJE TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	1
6.30	BUJE BARRA DE TORCIÓN	UNIDAD	1
6.31	BUJE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	UNIDAD	1
6.32	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	UNIDAD	1
6.33	BUJE BARRA TENSORAS TRASERA	UNIDAD	1
6.34	GUARDAPOLVOS O FUELLES DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
6.35	SOPORTES EXOSTO	UNIDAD	1
6.36	CAMBIO DE BALINERA Y CAUCHO CARDAN	SERVICIO	1
6.37	BALINERA DE CARDAN	UNIDAD	1
6.38	CAUCHOS DE CARDAN	UNIDAD	1
6.39	CAMBIO DE CRUCETA CARDAN	SERVICIO	1
6.40	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
6.41	GUARDA POLVOS EJE	UNIDAD	1
6.42	CAJA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
6.43	CAMBIO DE CAJA DIRECCIÓN	SERVICIO	1
6.44	CAMBIO RETENEDOR DEL SPEED	SERVICIO	1
6.45	CAMBIO RETENEDOR DE CIGÜEÑAL DELANTERO	SERVICIO	1
6.46	CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1
6.47	BOTELLA Y ESPIGO CARDAN DELANTERO	UNIDAD	1
6.48	BOTELLA Y ESPIGO CARDAN TRASERO	UNIDAD	1
6.49	VENTAVIOLA MOTOR	UNIDAD	1

6.50	JUEGO DE ABRAZADERAS METÁLICAS # 52 DE TORNILLO - ABRAZADERA METÁLICAS # 16 DE TORNILLO	JUEGO	1
6.51	PERNOS DE SEGURIDAD COMPLETOS X 6 PIEZAS	JUEGO	1
6.52	ESPÁRRAGOS COMPLETOS	UNIDAD	1
6.53	BUJES BALANCINES MUELLES	UNIDAD	1
6.54	TOPE TIJERAS INFERIORES	UNIDAD	1
6.55	RETENEDORES PORTA MANGUETA	UNIDAD	1
6.56	TOPE TIJERAS SUPERIORES	UNIDAD	1
6.57	JUEGO DE BUJES SUPERIORES DE AMORTIGUADORES TRASEROS	JUEGO	1
6.58	JUEGO DE BUJES SUPERIORES AMORTIGUADORES DELANTEROS	JUEGO	1
6.59	EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
6.60	EMPAQUETADURA BOMBA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
6.61	BAJAR BOMBA DEL HIDRÁULICO PARA CORREGIR FUGA	SERVICIO	1
6.62	CAMBIO DE GUARDAPOLVOS EJE DELANTERO	SERVICIO	1
6.63	CAMBIO DE RETENEDORES TRANSMISIÓN	SERVICIO	1
6.64	CAMBIO DE RETENEDORES HAUSIN	SERVICIO	1
6.65	CAMBIO DE BUJES PALANCA DE CAMBIOS	SERVICIO	1
6.66	CAMBIO DE GUAYA ACELERADOR	SERVICIO	1
6.67	EMPAQUETADOR CALIPER DELANTEROS	JUEGO	1
6.68	SERVICIO CAMBIO PUNTAS DE EJES	SERVICIO	1
6.69	SERVICIO DE TORNO CAMBIO HEMBRA Y MACHO CARDAN	SERVICIO	1
6.70	SERVICIO DE ENCAMISAR CUPLIN TRASERO	SERVICIO	1
6.71	CAMBIO RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO (BAJAR CAJA)	SERVICIO	1
6.72	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	SERVICIO	1
6.73	CAMBIO ESPÁRRAGOS RUEDA	SERVICIO	1
6.74	CAMBIO MANGUERA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1
6.75	CAMBIO SOPORTE CAJA AUXILIAR	SERVICIO	1

6.76	CAMBIO VENTA VIOLA MOTOR	SERVICIO	1
6.77	CAMBIO BOMBA DE DIRECCIÓN	SERVICIO	1
6.78	EMBUJAR PALANCA DE CAMBIOS	SERVICIO	1
6.79	SERVICIO DE EMPAQUETAR CAJA DE DIRECCIÓN	SERVICIO	1
7	**ELECTRICIDAD**		
7.1	REPARACIÓN CABLEADO SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL	SERVICIO	1
7.2	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA	UNIDAD	1
7.3	FAROLA DELANTERA DERECHA	UNIDAD	1
7.4	LÁMPARA EXPLORADORA DERECHA DELANTERA	UNIDAD	1
7.5	LÁMPARA EXPLORADORA IZQUIERDA DELANTERA	UNIDAD	1
7.6	LÁMPARA LUZ PARE DERECHA TRASERO	UNIDAD	1
7.7	LÁMPARA LUZ PARE IZQUIERDA TRASERO	UNIDAD	1
7.8	LÁMPARA TRASERA DERECHA	UNIDAD	1
7.9	LÁMPARA TRASERA IZQUIERDA	UNIDAD	1
7.10	BOMBILLOS DE STOP DOBLE CONTACTO TRASERO	UNIDAD	1
7.11	LUZ LED BOMBILLO H11 VENTILADOR AOZOOM 3800 LUMINES	UNIDAD	1
8	**EMBRAGUE-CAJA - TRANSMISIÓN**		
8.1	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL	SERVICIO	1
8.2	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGRE	UNIDAD	1
8.3	CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR	SERVICIO	1
8.4	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1
8.5	CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE (BAJAR CAJA)	SERVICIO	1
8.6	KIT DE EMBRAGUE	KIT	1
8.7	TENSIONAR EMBRAGUE	SERVICIO	1
9	**AIRE ACONDICIONADO**		
9.1	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	1
9.2	CARGA AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	1
9.3	BOMBA DE AGUA Y EMPAQUE	UNIDAD	1
9.4	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y EMPAQUE	SERVICIO	1

9.5	BASE TERMOSTATO	UNIDAD	1
9.6	CAMBIO BASE TERMOSTATO	SERVICIO	1
10	**SERVICIO DE LATONERÍA Y PINTURA**		
10.1	POLICHADA GENERAL	SERVICIO	1
10.2	LATONERÍA Y PINTURA BUMPER DELANTERO	SERVICIO	1
10.3	LATONERÍA Y PINTURA BUMPER TRASERO	SERVICIO	1
10.4	LATONERÍA Y PINTURA GUARDABARROS	SERVICIO	1
10.5	LATONERÍA Y PINTURA PUERTA	SERVICIO	1
10.6	LATONERÍA Y PINTURA CAPOT	SERVICIO	1
10.7	LATONERÍA Y PINTURA GENERAL	SERVICIO	1
10.8	LAVADO GENERAL Y TAPICERÍA	SERVICIO	1
10.9	LAVADO DE MOTOR	SERVICIO	1
10.10	LAVADA SENCILLA VEHÍCULO	SERVICIO	1
10.11	LAVADA GENERAL VEHÍCULO	SERVICIO	1
11	**ACCESORIOS**		
11.1	SUMINISTRO DE PIEZA PINTADA E INSTALADA (BUMPER DELANTERO TOYOTA FORTUNER)	UNIDAD	1
11.2	SUMINISTRO DE PIEZA PINTADA E INSTALADA (BUMPER TRASERO TOYOTA FORTUNER)	UNIDAD	1
11.3	JUEGO DE TAPETES PLÁSTICOS	JUEGO	1

FORMA DE PAGO: El Instituto de Turismo del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato de la siguiente manera: UN (01) ÚNICO PAGO, acorde a los precios unitarios pactados para los diferentes ítems del presupuesto y teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, en la forma estipulada y en la cantidad requerida por la ficha técnica y el supervisor del contrato, previa certificación por parte del supervisor, entrada de los bienes al Almacén de la entidad (cuando se requiera), presentación de la factura o acta parcial y para el pago final previa terminación y liquidación del contrato. Para todos los pagos se deberá de igual forma acreditar el cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en la Ley 1150,1122 de 2007 y 1562 de 2012.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL LO QUE PRIMERO OCURRA, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio de Villavicencio-Meta.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la

ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
4. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios que no estén especificados en las especificaciones técnicas para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), deberá aportar copias de las planillas de seguridad social de las hojas de vida aportadas con la presentación de la propuesta.
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe(s) de ejecución, copia legible del comprobante de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
9. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
10. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
13. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
14. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
15. Coordinar la entrega de los elementos e información física digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
16. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
17. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
18. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia Laboral y que sean inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Diseñar el plan de mantenimiento preventivo del vehículo marca TOYOTA, LÍNEA FORTUNER, MODELO 2011 DE PLACAS OJT124 y concertarlas con el supervisor de contrato, según las necesidades presentadas.

2. En caso de que durante la ejecución del contrato se llegara a necesitar algún bien y/o servicio que no haya sido contemplado dentro del proceso, el contratista presentara a la entidad cotización del ítem a incorporar el cual será verificado por el supervisor mediante dos o tres cotizaciones adicionales, para establecer el precio promedio de mercado y así

verificar si el valor presentando por el contratista está dentro del promedio establecido.

3. Emitir diagnostico automotriz del estado del vehículo TOYOTA FORTUNER, CHEVROLET LUV D"MAX, antes del mantenimiento correctivo, con el fin de conocer el estado del vehículo antes de su reparación.
4. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo TOYOTA, LÍNEA FORTUNER, MODELO 2011 DE PLACAS OJT124, de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando.
5. Garantizar horarios de atención las 24 horas del día de lunes a domingo, de manera que se asegure el servicio de contratado en la eventualidad que sean requeridos por el Instituto de Turismo del Meta, a través del funcionario designado para realizar la supervisión del contrato.
6. Suministrar repuestos originales, de marcas nacionales homologadas y otras marcas importadas, según el requerimiento, estos deberán ser nuevos, genuinos, no re manufacturados ni repotenciados de primera calidad.
7. Abstenerse de realizar reparaciones o mantenimientos al vehículo de placas OJT124, cuando este servicio no haya sido solicitado y autorizado por el supervisor del contrato.
8. Hacer firmar por parte del conductor, el recibido a satisfacción del automotor, indicando los trabajos realizados; para información y soporte del supervisor del contrato.
9. Dejar evidencia fotográfica de los repuestos a reemplazar, así como de los nuevos que sean instalados.
10. Cumplir con las garantías requeridas y ofrecidas en la propuesta por mano de obra a partir de la entrega del servicio y por repuesto a partir de su instalación.
11. Garantizar la calidad de los servicios técnicos y repuestos requeridos para tal fin, comprometiéndose al cambio sin costo adicional de aquellos que resulten defectuosos por fabricación y que alteren el normal funcionamiento del vehículo a designar el personal idóneo para las diferentes labores objeto de este contrato.
12. El proponente debe reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la comunicación escrita o telefónica por parte del supervisor.
13. Responder por todo daño que se ocasione al vehículo durante el periodo de permanencia del mismo taller.

GARANTÍAS: El proponente seleccionado dentro de los 5 días hábiles siguientes y previo inicio de ejecución contractual, constituirá garantía única de cumplimiento que avale las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)
Cumplimiento del Contrato	Por el Veinte (20%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Por el Diez (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad de los Bienes	Por el Diez (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 S.M.L.M.V	por el termino de ejecución del contrato

SUPERVISOR: YARITZA LOPEZ NAVAS

MARILUZ BERNAL VARGAS
DIRECTORA GENERAL

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Natalia Leyva Quijano	Subdirectora General	
Revisión Jurídica: Harrys Andrés Torres Marín	Asesor Jurídico ITM	
Proyección Jurídica: Sandra Liliana Hernández Suarez	Abogada CPS	